

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

42378 *Extracto de la Resolución de 29 de junio de 2017 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan un máximo de 17 ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.*

BDNS(Identif.):353559.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (www.cepc.gob.es).

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes titulados universitarios superiores, que cumplan con los requisitos de la base Cuarta de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Convocar un máximo de 17 ayudas para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden PRE/1982/2010, de 15 de julio (BOE N° 177, de 22, de julio de 2010), por la que de aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de ayudas o becas de formación para jóvenes titulados universitarios superiores en Derecho Constitucional, Ciencia Política y otra áreas de interés para el Organismo.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de las ayudas es de 159.552,93 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y terminará el décimo día hábil a las 14:00 horas de Madrid.

Sexto. Otros datos:

Presentación de solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se presentarán en:

El Registro General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española 9, 28071 Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según se establece en la Base Octava de la convocatoria.

La documentación a aportar se encuentra reflejada en la Base Octava de la convocatoria.

Madrid, 29 de junio de 2017.- El Director General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.

ID: A170052124-1